

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA, EN PRIMERA CONVOCATORIA, POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

- D. José Juan Fernández Zarco.

CONCEJALES:

- D.^a Beatriz Fernández Moreno.
- D. Julio Martínez Muñoz.
- D.^a María Teresa Cobo Peinado.
- D. Carlos Alberto Ortiz Sánchez-Tinajero.
- D.^a María Vicenta Zarco Fernández.
- D. Samuel Muñoz Yuste.
- D. Ángel Exojo Sánchez-Cruzado.
- D. Ángel Santamaría Anievas.
- D.^a Encarnación Huertas Roldán.
- D. Manuel Alcolea Alcón.
- D. Delfín Rosado López.
- D.^a Aurora Espinosa Argudo.

INTERVENTOR:

- D. José Cayetano Guerrero López.

SECRETARIA ACCTAL.:

- D.^a M^a del Prado Peinado Marchante.

En Pedro Muñoz, a uno de octubre de 2013, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Juan Fernández Zarco, asistido de la infrascrita Secretaria, concurrieron, previa citación en forma, los Concejales que al margen se relacionan, con objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente.

Se comprueba que ha sido constituida válidamente la sesión con la asistencia del quórum necesario para su celebración, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y art. 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales.

El Sr. Alcalde-Presidente, D. José Juan Fernández Zarco, abre la sesión, procediéndose según el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

I. Pronunciamiento sobre la urgencia.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente para justificar la urgencia de esta sesión de pleno, manifestando lo siguiente: Lo primero que corresponde es el pronunciamiento sobre la urgencia, que viene derivada de que existe unas alegaciones a la RPT por parte de la Federación de Servicios Públicos de UGT, que se le requirió para que en el plazo de diez

días acreditase la representación, y que se hizo con fecha 3 de septiembre. Entonces, como hemos visto que el plazo está próximo a cumplir, y correspondiendo al pleno pronunciarse sobre esas alegaciones, de ahí viene derivada la urgencia, que paso a someter a votación de los miembros del pleno. Tiene la palabra el portavoz del Grupo Municipal Popular para pronunciarse sobre la urgencia de este pleno.

Interviene el **Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Ángel Exojo Sánchez-Cruzado**: El voto del Grupo Popular es favorable a la urgencia. No entendemos cómo si el 3 de septiembre acreditaron la representación y el recurso de reposición se registró en el mes de julio, y cómo aprovechando que ayer mismo teníamos un pleno ordinario, donde en las comisiones informativas previas se podía haber tratado el asunto, pues se convoca ayer mismo este pleno extraordinario para hoy. La votamos a favor, pero no entendemos por qué no se pudo llevar ayer este asunto al pleno ordinario por cuestión de plazos.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente**: Tiene la palabra la Portavoz del Grupo Municipal Socialista.

Interviene la **Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D.^a Beatriz Fernández Moreno**: Nuestro voto es a favor de la urgencia. No tengo tampoco mucho más que explicar, que los plazos están abiertos, que llegamos a ellos y que, para redactar la desestimación de cada uno de los puntos, también hay que trabajar y que estudiar. Entonces, esa es la explicación, no hay más.

Por lo que, sometido a votación, se acuerda por unanimidad de todos los concejales miembros de la corporación municipal (trece de trece) pronunciarse a favor de la urgencia de esta sesión del Pleno del Ayuntamiento.

II. Aprobación, si procede, propuesta de acuerdo de desestimación del recurso de reposición interpuesto UGT, y ratificación del acuerdo plenario de aprobación definitiva de modificación de la RPT y publicado en el BOP de la provincia de Ciudad Real de 21 de junio de 2013.

Con fecha 19 de julio se presentó por parte Federación de Servicios Públicos de UGT recurso de reposición contra el acuerdo de aprobación definitiva de la modificación de puestos de trabajo, adoptado en sesión de diez de junio de dos mil trece, y publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* de 21 de junio.

Requerido para que presentare representación con la que actuaba, esta se presentó con fecha tres de septiembre (**r.e. 8989**).

Se realiza por parte de la Concejala de Personal la propuesta que a continuación se relaciona:

CONSIDERACIONES

A. 1) De la existencia de vicios Formales:

Se desvirtúa el contenido de esta alegación al alegar que se incumplen principios que inspiran nuestro ordenamiento y la ausencia de documentos esenciales sin tan siquiera enumerar cuales se han omitido, resultando en consecuencia que esta administración ha actuado bajo los principios que inspiran en la negociación de buena fe negocial, legalidad y publicidad.

Se desestima la alegación.

B. 2) De la falta de remisión de convocatorias, ni orden del día, ni constitución, ni actas de sesiones.

Constatar la contradicción del recurrente con el alegato en el fundamento sexto del recurso interpuesto donde se muestra en contra de los borradores de actas remitidos al no corresponderse con su contenido" por tanto se constata la contradicción que si le han sido remitidos, con el fundamento segundo de que no le han sido aportadas; no obstante consta en el expediente administrativo todas la convocatorias y sesiones de la mesas de negociación.

Se desestima la alegación.

C. 3) De la denuncia a la Inspección de Trabajo.

No ha lugar consideración alguna pues el recurrente no ha aportado ninguna denuncia ni comunicación de la inspección de trabajo merecedora de estimación alguna.

Se desestima la alegación por falta de objeto.

D. 4) De la no aportación de las Fichas de la R.P.T.

En cuanto a la no aportación de fichas de puestos de trabajo, durante las distintas mesas de negociación se han estado negociando una a una junto con los representantes de los trabajadores y empleados públicos. El hecho que no se esté de acuerdo con alguna modificación no quiere decir que no se haya debidamente informado tal y como constan en las distintas diligencias de personación en el área de personal adscrito a Secretaria del Ayuntamiento y en las convocatorias a las que ordinariamente ha asistido la representación sindical de UGT.

Se desestima la alegación.

E. 5) De la no aportación de valoración individualizada de los puestos de trabajo, ni encargo a empresa privada.

Informar que si que constan en el presupuesto general de la corporación del ejercicio 2013, y por el que fue dada sucinta cuenta por el Interventor de la valoraciones económicas, y respecto al encargo a una empresa externa, esta administración ha procedido a modificar la relación de puesto de trabajo con personal propio y empleados públicos del Ayuntamiento.

En cuanto a que no constan acta de donde se realicen las valoraciones de los puestos de trabajo, constan todas y cada una de las fichas, tanto como las antiguas como las que se modifican y a las que han tenido acceso continuamente en el Área de secretaría.

Se desestima la alegación

F. 6) Sobre que se desvirtúan las aportaciones de los intervinientes y que no se corresponde con el contenido de la realidad.

Ninguna objeción al respecto pues no son funciones atribuidas a esta Presidencia la de reproducir las actas, la cual es una función atribuida expresamente a la Secretaria que da fe pública del contenido de las mismas.

Reiterar la contradicción del recurrente con el alegato segundo sobre remisión de actas y de documentación.

Se desestima la alegación.

G. 7) No aportación de informes de secretaria e interventor.

Consta en el expediente el informe de interventor y de la secretaría que sirvieron de base para la aprobación de la modificación de la R.P.T

Se desestima la alegación.

H. 8 Y 9.) Sobre que los distintos borradores aportados por la administración no habían sido negociados.

Téngase en cuenta que durante todo el proceso de negociación por el representante asesor del sindicato recurrente, únicamente se puso como condición la liberación sindical de D. Ángel Andrés Maroto Utrilla, quien so pretexto indiscriminado y continuado de advertir cualquier tipo de impugnación si no se ampliaban sus derechos sindicales no aprobaría ninguna propuesta de modificación de la R.P.T.

Es por tanto en el ámbito de las expectativas personales de uno de los integrantes de la Mesa General de Negociación: asesor UGT, donde se produce la quiebra del consenso en ese ámbito negociador llevando a dichas Mesas a situación de "maratonianas" reuniones y práctica "paralización" en los últimos meses del año 2012.

No obstante de la revisión del recurso presentado, y sobre las "dudas" de la denominación y función temporal atribuida (como "coordinador") a una ficha de los puestos de trabajo C1, y que bien pudiesen coincidir con las cuestiones personales planteadas y utilizadas en el recurso en cuanto a esta ficha concreta-, y habiendo dado continuidad a la Mesa General de Negociación desde el pasado 18 de junio de 2013, que se mantiene abierta; es voluntad de esta Presidencia volver a llevar y debatir la revisión de dicha función a la Mesa General, para acercar criterios y propuestas a esta necesidad de puesto, ya que dicha función de coordinación afecta a puestos de trabajo de ámbito funcional y laboral; así como cualesquiera otras que se deseen esbozar por los distintos representantes de los trabajadores, tal y como ya se ha planteado en su seno.

Se desestima la alegación, con dicho compromiso.

1. 10) Sobre afirmaciones falsas en intervenciones del representante de la UGT.

Remitimos a lo redactado por la Señora Secretaria en calidad de federataria pública a las distintas convocatorias y mesas celebradas, e incluso a la Reunión de la Plantilla en la que el representante sindical fue convocado y no asistió.

J. 8) Sobre la falta de tiempo, y no disponibilidad de horas sindicales e imposibilidad de los asesores de la examinar la documentación.

Reiterar con este alegato la contradicción de los argumentos esgrimidos en el presente recurso cuando el mismo sindicato recurrente reconoce que no ha tenido tiempo para poder estudiar rigurosamente un estudio que permita una negociación real....por lo que se pone de manifiesto que esta administración sí que ha cumplido con todos los trámites y ha dado debida información ... y cumplido los trámites siendo el propio sindicato quien reconoce que no ha tenido tiempo, ni horas sindicales; por tanto yola vista de las alegaciones resulta conveniente emitir las siguientes

CONCLUSIONES

Primero: Constatar el interés continuado de parte del sindicato recurrente de convalidar un acuerdo colectivo en preceptos falsos y sin aportar documentación que asevere la infracción del los principios de transparencia, buena fe comercial y legalidad y máxime cuando es la parte recurrente quien reconoce no haber examinado toda la documentación por "falta de horas sindicales".

Segundo: Ausencia de informe de secretaria o reparo en calidad de asesora jurídica de la corporación donde se constate la vulneración de algún precepto durante su asistencia a las distintas mesas de negociación y a los acuerdos de pleno acordados.

Tercero: Constancia en el expediente de cuantos informes, acuerdos, convocatorias actas que en modo alguno supongan que se haya obviado algún trámite esencial que sea motivo de Nulidad o anulabilidad de los artículos 62 y 63 de la ley 30 /1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el procedimiento administrativo común.

Por tanto y visto los antecedentes de hecho y de derecho, considerando que la RPT se trata de un instrumento técnico de ordenación del personal en el que se clasifican los puestos y se definen los requisitos esenciales para su desempeño, y visto lo establecido en **la LRBRL 7/1985**, de 2 de abril, en su artículo 90.2º, que expresamente dispone que «Las corporaciones *locales* formarán la relación de todos los puestos de trabajo existentes en su organización, en los términos previstos en la Legislación básica sobre función pública. Corresponde al Estado establecer las normas con arreglo a las cuales hayan de confeccionarse las relaciones de puestos de trabajo, fa descripción de puestos de trabajo tipo y las condiciones requeridas para su creación, así como **las normas básicas** de la carrera administrativa, especialmente por lo que se refiere a la promoción de los funcionarios a niveles y grupos superiores».

Y visto el artículo 74 de la Ley 712007, de 12 de abril, relativo a la Ordenación de los puestos de trabajo, dispone que «Las *Administraciones Públicas* estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Empleo, Deportes, Seguridad y Tráfico, y Comisión Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria y urgente celebrada con esta misma fecha, con el voto a favor de los tres concejales del Grupo Municipal Socialista y el voto en contra de los dos concejales del Grupo Municipal Popular.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente:** Tiene la palabra el portavoz del Grupo Municipal Popular.

Interviene **D. Ángel Exojo-Sánchez Cruzado:** Tal como hemos manifestado esta mañana en la comisión informativa, el voto del Grupo Popular es contrario a la propuesta de desestimación de este recurso de reposición, porque entendemos que algunas de las razones que se dan además coinciden con las que el Grupo Popular planteó en su día con su voto contrario a la modificación de la RPT que este ayuntamiento aprobó por mayoría absoluta del equipo de gobierno.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente:** Muchas gracias. Tiene la palabra la portavoz del Grupo Municipal Socialista.

Interviene **D.ª Beatriz Fernández Moreno:** Nuestro voto es favorable a la desestimación de este recurso que hace la Federación, no lo hacen los trabajadores. Le

decía antes que para convocar este pleno y para desestimar una a una las alegaciones de esta propuesta es necesario trabajar y estudiar, porque este equipo de gobierno no tiene una empresa ni que modificara la RPT ni que estudiara las alegaciones. Lo hace con personal propio de este ayuntamiento y la concejala que le habla. Creo que es un tema que hemos traído varias veces ya, la modificación de la RPT y de las alegaciones que también el Partido Popular puso a esta modificación. Una modificación de un instrumento como es la RPT de ordenación del personal, y que, como digo, se hace con base a la memoria y a partiendo de la propia RPT que se confeccionó en el 2007 por una empresa a la que el equipo de gobierno anterior contrató por 8.000 euros. Una modificación que no es una nueva RPT, sino que lo que intenta es vertebrar horizontalmente la organización de este ayuntamiento, regularizando y utilizando criterios homogéneos para esa regularización de puestos de trabajo. Se modifica, como digo, sobre la base de la propia memoria de 2007, y se hace contando, quiero poner sobre la mesa, con garantías; las que no tuvieron, me atrevo a decir, las cinco modificaciones que se hicieron de la inicial RPT de 2007. Cinco modificaciones que sufrió, que no contaron con la negociación, ni con la participación sindical ni con la información a los afectados. Es más, la primera modificación que se hace de esa RPT, en 2008, se publica en 2010, con lo cual yo planteo que ahí sí que hubo esa inseguridad jurídica continuada de las cinco modificaciones que tuvo esa RPT. Modificaciones que también tengo que decir, por hacer la comparación y por llegar a ese objetivo que planteo con la desestimación de este recurso, y ahora aterrizaré en ello, digo, modificaciones que se hacían en una sola sesión, con una mera información, y a lo mejor con una consulta al que era delegado del personal funcionario, en este caso, el asesor, que sigue siéndolo en la actualidad, de UGT, que es quien presenta el recurso a la modificación de la RPT de 2013. Tengo que manifestar que la voluntad de negociación del equipo de gobierno ha estado en todo momento en la multitud de mesas (6) de negociación y en los diferentes comités de empresa, incluido una asamblea general, con una composición, tengo que decirlo también, mucho más amplia y mucho más garantista de esos derechos que se pretende defender desde la mesa, de todos —y subrayo todos— y cada uno de los trabajadores de este ayuntamiento. Como digo, manifestar que ha existido ese escenario de reuniones desde que abrimos la primera mesa en agosto de 2012, con explicaciones dentro de la mesa de negociación que demuestran esa voluntad de negociar. Voluntad, que significa que nos hemos sentado a dialogar, a debatir, a contrastar e incluso a transar, y en eso consiste la negociación. Diferente a lo que pueda ser la concertación. Hay que advertir que no es lo mismo negociar que concertar. La Ley de Bases del Régimen Local da la competencia para confeccionar esa relación de puestos de trabajo como instrumento de organización a la propia corporación, pero este equipo de gobierno, como digo, ha tenido la voluntad, y lo puedo demostrar donde sea, de negociar, que no es lo mismo que concertar, es decir, que el bloqueo de la negociación al que nos ha llevado el asesor de la UGT, en este caso, no impide que la administración apruebe la modificación que hizo de la RPT en el 2013. Por lo tanto, a cada uno de los puntos de alegación que la Federación de Servicios Públicos ha hecho se ha contestado uno a uno, desde la primera, en la que alegaba vicios de procedimiento... ¿Esto no os suena, verdad, esto de los vicios de forma y de procedimiento? Ha habido, como digo, esa voluntad, con los principios de buena fe, de legalidad y transparencia. La propia contradicción en varias de sus alegaciones, que las ha leído bien el Grupo Municipal Popular, contradicción del recurrente, digo, cuando habla de

la no existencia de borradores de actas y en todo momento hace referencia a las propias actas en sus alegaciones. Sobre que se desvirtúan algunas aportaciones de los intervinientes, el mismo, como digo, ya se está contradiciendo, el mismo recurso y la propia Federación de Servicios Públicos. Son funciones que no se atribuyen a presidencia, sino a quien recoge las actas. O la no aportación de los informes, están en el expediente todos ellos y los han podido ir siguiendo en cada una de las mesas y en cada uno de los meses en los que hemos tenido estas mesas. Diligencias tanto del Partido Popular como de los miembros de los sindicatos, incluso de este asesor representante de la Federación de Servicios de la UGT. Es decir, cada una de las alegaciones que él hace está respondida, de tal manera que las conclusiones serían que ha habido, por supuesto, un interés de parte por quien advirtió en la mesa de 25 de octubre de 2012 a todos los miembros de esa mesa de impugnar cualquier acuerdo so pretexto de ampliar los derechos sindicales, es decir, de seguir liberado por este ayuntamiento. Con lo cual, entendemos desde este equipo de gobierno que la RPT se ha negociado larga y prudentemente con las aportaciones que todo el mundo ha hecho. Por lo tanto, este equipo de gobierno desestima las alegaciones de la Federación de Servicios Públicos de la Unión General de Trabajadores.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente:** Gracias, Beatriz. Tiene la palabra el portavoz del Grupo Municipal Popular.

Interviene **D. Ángel Exojo-Sánchez Cruzado:** Una vez que la Sra. Fernández nos dice que ya ha aterrizado, pues la verdad es que, cuando nos ponemos a escuchar esta disertación de filosofía, de buenas palabras respecto al asunto, de intentar justificar todo el proceso de negociación que ha llevado la propuesta de negociación de la RPT, pues, mire usted, Sra. Fernández, queda muy bien como filosofía, pero creo que no vende usted esa burra ya a mucha gente hoy en Pedro Muñoz. Pero simplemente porque la realidad es la que es. Se ampara en que dice que ayer, hace una semana o hace unos días, no estaba el informe o la propuesta que se basa en el informe para desestimar las alegaciones que presentó el sindicato en el mes de julio. No estaba hace una semana y sí está hoy. Nosotros lo primero que tenemos que pensar es que ustedes actúan de esta manera porque tendrán algún interés, no sé si es que tendrán algo que ocultar, no sé si tendrán algún interés en que este asunto se traiga a un pleno extraordinario donde no existe la posibilidad de que haga ruegos y preguntas, y que, por lo tanto, se trate el asunto por sí solo, con los turnos de intervención de los portavoces, cierre el alcalde, y ya está. Pero la realidad es que es muy difícil hacer creer a los ciudadanos que un recurso del que ustedes tienen conocimiento desde el mes de julio, en vez de ir al procedimiento normal de haber tenido la oportunidad de discutirlo en las comisiones informativas y en el pleno ordinario de ayer, parece que tratan de hacerlo con premeditación, a la carrera, y ustedes sabrán por qué. Dicen que no contratan a empresas para que les hagan o les asesoren en la modificación de la RPT. Esa es una decisión libre del gobierno. En cualquier caso, eso desde luego no demuestra ni mayor ni menor eficacia en el trabajo. Porque, mire usted, Sra. Fernández, la RPT de 2007 era muy mala según usted, porque se contrató a una empresa externa que costó 8.000 euros en un proceso de negociación, cuando en este ayuntamiento no existía RPT, y se hizo una RPT de arriba abajo. Era muy mala, porque se contrató una empresa externa. Pero en esa RPT se le dio participación al grupo de la oposición en ese momento en este ayuntamiento,

el PSOE, en las reuniones de la mesa de negociación; fue aprobada por unanimidad de todos los grupos políticos presentes en el pleno de este ayuntamiento por todos los trabajadores, que firmaron todas y cada una de las fichas, y por los representantes de los sindicatos con representación en este ayuntamiento. Era muy mala esa RPT que se hizo en el año 2007, pero los resultados fueron eso, a diferencia de lo que venimos viendo en los últimos meses, no para hacer una RPT nueva, sino en una propuesta de modificación de RPT que el equipo de gobierno ha impulsado. Y la volvemos a escuchar a usted hacer filosofía y decir que las modificaciones posteriores que se hicieron a esa RPT a lo largo de los últimos años también eran muy malas y adolecían de que no se reunía a la gente, que no se les daba la oportunidad de decir qué opinaban, que solamente se traían al pleno una vez..., y lo que usted nos ha dicho. Pero la realidad es que esas modificaciones que se han hecho a esa RPT de 2007 en los últimos años no han sido discutidas por nadie ni han sido llevadas a los tribunales. Ustedes —lo saben perfectamente, y usted lo sabe perfectamente— se han sentado a imponer, que es lo único que ustedes saben hacer cuando gobiernan, imponer desde su posición mayoritaria. Porque, mire usted, que un sindicato como la UGT, que no creo yo que sea muy enemigo político o esté muy alejado de las posturas políticas del PSOE, les acuse a ustedes de falta de libertad sindical, de un montón de cosas, de que en las actas de las mesas de negociación, los borradores de las actas que ustedes les han pasado no han sido firmados por los presentes en esas mesas de negociación, que se vierten afirmaciones como la que usted acaba de verter aquí, y que usted la vierte, pero resulta que quienes en teoría dijeron eso no lo reconocen ni está escrito en ningún sitio. Les acusan de no aportar las fichas en la primera propuesta que ustedes entregaron a la mesa de negociación; de no haber aportado una memoria económica o borrador de ella; de elevar al pleno de abril una propuesta de modificación de RPT que no coincide con el borrador que ustedes le entregaron en la última mesa de negociación, y que luego parece ser que tampoco coincide con el que se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia. Eso es muy común en ustedes, es decir, están acostumbrados a retorcer los procedimientos administrativos y a meter todo bajo un saco de esa filosofía que usted dice, pero que no se sustenta en la realidad de los hechos de la acción del gobierno. Ya hemos conocido cómo mandan ustedes a publicar los presupuestos generales del ayuntamiento del año 2012 sin esperar a responder las alegaciones que se plantean en su plazo; ya hemos visto cómo inmediatamente tienen que mandar al Boletín Oficial de la Provincia una corrección de errores, que lo llaman ustedes, cuando es simplemente saltarse los procedimientos o retorcerlos, a capricho simplemente para sus intereses. Pero es que no es solo eso, sino que además de algunos planteamientos que este grupo ha hecho en las diferentes sesiones plenarias en las que hemos tenido oportunidad de discutir eso, cómo ustedes plantean la modificación de la RPT y cómo se crean una plaza C1, a la que se le encomienda la coordinación de plazas de especialidad y titulaciones de grupos superiores, sin establecer ningún criterio, etc. Entonces, ese discurso de filosofía de que ustedes pretenden defender los derechos de los trabajadores, mejorar la estructura organizativa, de que usted no contrata a nadie para que le asesore para modificar la RPT, queda muy bien en el discurso, pero ya le digo, Sra. Fernández, que creo que cada día en Pedro Muñoz esas burras o esas borricas las compra menos gente, porque al final todo el mundo va viendo qué es lo que ustedes dicen y qué es lo que ustedes hacen, y cuál es la forma de gobernar. Por lo tanto, queda claro que la filosofía y los discursos filosóficos luego no se

corresponden con la realidad de los hechos y de la acción de gobierno diaria. Por lo tanto, poco más que decir por nuestra parte. Nada más en nuestro último turno de intervención. Se han encargado además de que haya un pleno específico para esto. Como digo, no sé qué tendrán ustedes que ocultar en ese sentido. El voto, como hemos dicho en la primera intervención, es contrario a la desestimación de este recurso de reposición.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente**: Puede seguir hablando si quiere, Sr. Exojo, tiene tiempo, no le he apremiado en el uso de su turno. O sea, que puede hablar tanto como desee, pero si lo quiere dejar ahí... A mí me habría gustado que nos hubiera explicado qué pensaba del recurso que plantea UGT, en vez de marear la burra, que es lo que ha hecho, que dice usted. Ha mareado la burra, pero no nos ha aclarado qué piensa de cada uno de los argumentos que dice UGT en ese recurso que plantea y que nosotros desestimamos hoy. Pero, bueno, si no quiere hacer ninguna aportación más, igual tampoco lo ha trabajado mucho. Le paso la palabra a la portavoz del Grupo Municipal Socialista.

Interviene **D.^a Beatriz Fernández Moreno**: No sé si este equipo de gobierno y yo misma hemos ahorrado a este ayuntamiento, a este municipio, 8.300 euros (esto fue en 2007), que constó hacer esa nueva RPT, y que no cuestiono, porque usted decidió contratar una empresa. Nosotros ni siquiera nos lo hemos podido plantear, pero aun así no lo hubiéramos hecho. Como digo, esto lleva trabajo, lleva estudio, y lo que le digo es que me he leído las cinco modificaciones de RPT que su equipo de gobierno realizó desde el año 2007, he comprobado que ni siquiera lo que usted hacía por decreto, que muchos de los puestos de trabajo que usted retribuyó y fundamentó ni siquiera son por decreto, constan en las siguientes fichas de las diferentes modificaciones de la RPT, es decir, que todo lleva su trabajo y su tiempo, claro está. No sé si he ahorrado 8.300 euros que cuesta esto, lo que digo es que sí que me he ocupado de estudiarme cómo eran las modificaciones que usted hacía de la primera RPT de 2007. Ya en 2008 la modificó. Y lo que desde luego no vamos a hacer es lo que usted ha hecho en estos años, y es consolidar situaciones y puestos de trabajo que no fueron reglamentariamente constituidos por procedimiento del estatuto del empleado público. No está ese procedimiento. Digo que en algunos casos ni siquiera por decreto; en algunos sí también por decreto. Jefatura de obras, jefatura de jardinería, jefatura de servicios,; consolidación a su exinterventora, que, por cierto, también hizo por decreto, aunque la Junta de Comunidades le instruyó a que no lo hiciera, y usted decidió que lo hacía, pero no solo se conformó con eso, sino que consolidó su 27 de nivel. Usted se reirá, pero eso se le tiene que pagar por parte de los vecinos de este ayuntamiento, haga o no haga ya sus funciones de interventora. Consolidando situaciones y puestos de trabajo, cosa que no vamos a hacer este equipo de gobierno. Y digo que es casualidad que esta empresa que usted contrató, con un contrato de prestación de servicios al Sr. Bernabé Moreno Pizarro, porque tenía acreditada y amplia experiencia en cuestiones organizativas y de personal de las administraciones públicas, este señor, con esa experiencia, pues sigue teniéndola para usted y para su grupo..., bueno, no sé si su grupo se habrá enterado, pero si no se ha enterado, sí quiero que se enteren en este momento, y sobre todo que se enteren los vecinos. El Sr. Portavoz del Partido Popular con este señor, asesor del ayuntamiento tanto tiempo, 8.300 euros por hacer una RPT. No sé si se ha dado cuenta, y no lo he dicho porque sí, cuando le decía que esas modificaciones de la RPT se hacían con información a

un solo delegado de los funcionarios, ese señor delegado de los funcionarios en toda esta época de modificación de RPT era el Sr. Ángel Andrés Maroto Utrilla. Ese señor era el delegado sindical con el cual su asesor, el Sr. Moreno Pizarro, informaba de las consiguientes modificaciones que se iban haciendo en los años de gobierno en los que usted y su partido gobernaban este municipio. Digo que es casualidad que el Sr. Bernabé siga siendo el que tiene los poderes notariales no solo del Sr. Exojo, sino que ya vimos en otra ocasión también de todos los concejales de este ayuntamiento. Y también le decía que nos sonaba esto de los defectos de procedimiento y los defectos de forma, porque es lo que ustedes han decidido que van a utilizar en todos sus años de oposición a este equipo de gobierno. Ya nos pidieron, recuerdo, 2.000 euros por vulneración de derechos fundamentales, este señor que tiene los poderes del portavoz del Partido Popular, el Sr. Moreno Pizarro, 2.000 euros que el juez en su momento estimó. Después ya nos pedían 12.000 euros, porque ya entró a sus propios compañeros en esta dinámica de las faltas de forma que, según él, utilizamos en este equipo de gobierno en los procedimientos que se hacen. Vuelve a demandar al ayuntamiento, y ya van 26.000 euros. Pero no se conforma, porque no hay dos sin tres, y a usted le gustan muchos los refranes, ahora, desde Promancha, nos hemos retrasado en los pagos, y usted ha decidido que los vecinos de este municipio tienen que pagar, por eso reclama 9.600 euros. Pero no se conforma con reclamar el dinero, dice que se señalen los bienes susceptibles de embargo de este municipio. No sé si eso lo sabe el Sr. Delfín. Es que creo recordar que el Sr. Delfín, cuando se enteró de que su portavoz le metió en esta dinámica y también podía cobrar este dinero, cuando el juez pueda decir que le corresponden esos 12.000 euros al Grupo Municipal Popular, que a lo mejor los iba a donar. Yo espero que eso siga siendo así, y, bueno, ayer hablábamos de un comedor escolar. Pues a lo mejor pueden hacer al final del pleno una propuesta para hacer este comedor con ese dinero, ¿verdad? [Intervenciones de concejales del Grupo Municipal Popular a micrófono cerrado.] Sí, porque yo sí que les advierto una cosa, y es que para el ánimo de lucro del Grupo Municipal Popular desde luego esta concejala responsable de Hacienda no va a hacer ninguna modificación de crédito, y en esa partida hay 0 euros. Eso sí quiero que les conste... [Intervenciones de concejales del Grupo Municipal Popular a micrófono cerrado.] Sí, uno a uno, y a eso han decidido que se dedican ustedes. Por eso les decía que esto de los procedimientos y las formas debe de ser que tiene acreditada experiencia el Sr. Bernabé Moreno Pizarro, y han decidido que esto va a ir en contra de sus vecinos, los suyos, a los que usted representa tanto aquí como en Promancha. Y le digo, si esto es así, yo sí que les digo, Sr. Exojo y Sres. Concejales del Partido Popular, que sí que traeremos la cámara esta que usted y su equipo de gobierno anterior compraron en su momento y que está guardada, porque no hay posibilidad de utilizarla, desde luego la utilizaremos ese día para que usted desde este pleno les explique a sus vecinos a qué se dedica el Grupo Municipal Popular, que es a demandar a los vecinos de este pueblo por, dice usted, “falta de forma en los procedimientos”, cuando ustedes no han traído en tres años que llevamos ni una propuesta a este ayuntamiento en beneficio de su pueblo. Y desde luego está claro, y lo digo porque lo siento, que entiendo que en estos momentos tengamos este descrédito en los partidos políticos y en los sindicatos por sindicalistas y políticos como los que se conocen y hacen este tipo de cosas. Porque usted decía “el sindicato de la Unión General de Trabajadores...”, ¿qué quiere decir? Los sindicatos y los políticos, como todo en la vida, los formamos las personas, y desde luego

yo, como persona, tengo amigos, conocidos y personas a los que admirar que son del Partido Popular, y espero que ustedes los tengan igual. Lo que le quiero decir con esto es que, porque el sindicato de la Unión General de Trabajadores usted entienda que todos sus miembros hacen un sindicalismo acorde con la defensa de los trabajadores, eso usted lo puede entender como quiera; yo, como concejal representante de los intereses del municipio de mi pueblo, lo entiendo como me lo demuestre. Y las cosas y los hechos hay que demostrarlos, con eso, con los hechos, no con palabras. Entonces, vuelvo a repetirle, la cámara que usted compró, que está guardada, la traeremos para que usted explique si esto va para adelante, que esos 36.000 euros que usted reclama al municipio de Pedro Muñoz les explique usted por qué los reclama, y por qué cada ciudadano de este pueblo tendrá que pagar eso. Dígame usted si eso es ánimo de lucro o es defensa de los derechos de este municipio.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente**: Muchas gracias, Beatriz. Yo creo que ha quedado claro, Sr. Exojo, cuál era su intención con este punto, que era no dejar en evidencia lo que usted ha estado haciendo durante doce años. Pero es que la historia existe, y usted ha sido alcalde de este municipio durante 12 años, y esos 12 años no se pueden borrar. Mire, ha llegado a hacer cosas tan curiosas como que en 2001 aprobó una productividad especial para la entonces interventora, por parte del concejal de personal, hoy marido de esa exinterventora, de 150.000 pesetas por hacer su trabajo, por hacer los presupuestos, y le aprueba una productividad de 150.000 pesetas. Pues, como le digo, la historia existe y usted ha hecho esas cosas. O ha tenido trabando..., no, trabajando no, cobrando a personal de este ayuntamiento, en el que demuestra usted también, a través de ese asesor que le ha comentado Beatriz, esa inquina personal que tiene y que trae desde 1999, pues ha tenido cobrando durante un año, desde el 25 de julio de 2000, que lo despidió, hasta el 27 de julio de 2001, que ya decidió que se reincorporara a trabajar, porque él cobraba, pero no trabajaba, ha tenido a una persona de este ayuntamiento un año cobrando sin trabajar. Prefería pagarle porque no trabajara. Se ve que eso es algo..., como lo tenían en su grupo, ya lo hemos visto, que durante muchos años una de sus concejalas ha estado cobrando sin trabajar, pues diría “¿por qué no lo puede...?” [Intervención de concejales del Grupo Municipal Popular a micrófono cerrado.] Sí, lo he dicho en diversas ocasiones, y lo mantengo. Diría “¿por qué no lo voy a hacer con esta persona a la que le tengo esa inquina (que incluso el mismo juez lo reconoce en la sentencia)? Y por lo menos no lo tengo aquí trabajando.” Pues, mire, es que lo vecinos de Pedro Muñoz, como usted dice, saben cómo actuamos unos y cómo han actuado otros. Saben qué ha hecho con determinados trabajadores de este ayuntamiento.

Como muy bien le dice Beatriz, lo que este equipo de gobierno y este ayuntamiento no pueden hacer es pararse, no puede pararse. Y es cierto, y seguramente coincidirá conmigo, que se han producido cambios muy significativos en las administraciones públicas y en los ayuntamientos, especialmente en Castilla-La Mancha, motivados también por el gobierno de su partido en esta región. Este ayuntamiento se ve sometido a una asfixia económica tremenda. Ayer lo recordábamos, que se nos adeuda 1.600.000 euros, o que la Junta de Comunidades ha suprimido muchos convenios con este ayuntamiento: el Centro de la Mujer, el Agente de Desarrollo Local, la animadora sociocultural, el técnico

SAMI, el programa PRIS, la oficina de Turismo... O tampoco se nos escapa que no colabora con ninguna de las obras que se plantean como urgentes, necesarias e imprescindibles para hacer en este municipio. Y ha eliminado los planes de empleo, en un momento en el que el paro en la región es el más alto de toda nuestra historia. Y a este ayuntamiento se nos obliga, por esas circunstancias derivadas de la política de su partido, a intentar hacer más con menos, a ser más eficientes, a reorganizar al personal para ser eficientes y para dar respuesta a esa nueva situación forzada por su partido. Sé que a usted le gustaría que no fuera así, pero nosotros seguimos trabajando. Y seguimos trabajando este equipo de gobierno y la práctica totalidad de los trabajadores de este ayuntamiento, a los cuales agradezco el compromiso y el esfuerzo que están haciendo en estos momentos complicados, donde un año más se les vuelve a congelar el sueldo, o el año pasado, que el gobierno de su partido les eliminó una paga extra. Y a pesar de esos esfuerzos que se les está pidiendo a los trabajadores, están dando de sí todo lo que pueden. Y existe una voluntad por trabajar conforme a esa RPT, que lo que ha hecho ha sido hacer la fotografía de cómo que se está trabajando en el ayuntamiento. Y además siguen negociando con este equipo de gobierno en la búsqueda de las mejores condiciones para los vecinos de nuestro pueblo y para los trabajadores de este ayuntamiento. Y yo le puedo asegurar, y creo que se lo ha dejado también Beatriz muy claro, que no vamos a permitir que la negativa y los aparentes intereses personales de alguno de esos trabajadores impidan que este ayuntamiento funcione. Porque tenemos que funcionar, no podemos permitir que se pare, porque bastante paralizada está nuestra administración regional, como que también paralizaríamos este ayuntamiento, porque no lo entenderían nuestros vecinos. No entenderían que los intereses de uno o dos trabajadores puedan impedir que este ayuntamiento avance. Que seamos capaces de, a pesar de las dificultades, tener en marcha una Unidad Local de Gestión de Empleo para que los desempleados de la localidad no tengan que ir a Alcázar de San Juan a sellar; que tengamos que asumir políticas de igualdad, una vez que nos arrebatan el Centro de la Mujer; que tengamos que hacer frente a las políticas de turismo, una vez que se elimina la subvención para la Oficina de Turismo de esta localidad; que la Junta elimine la figura del ADL y tengamos que asumir ese esfuerzo también en promoción económica con acuerdos con la Asociación de Empresarios local; que tengamos en marcha una Oficina Local Agraria, que ya le ha comentado en alguna ocasión el Concejal de Agricultura que gestiona muchísimas ventanillas únicas para todos los vecinos de Pedro Muñoz, no solo para algunos; o que podamos intentar echar una mano a los vecinos de nuestro pueblo con el fraccionamiento del IBI en tres meses sin intereses, porque sabemos las dificultades por las que atraviesan; o que tengamos que hacer mejoras en infraestructuras que son imprescindibles, que hay que hacerlas, que lo sabe usted, con personal propio; que nos preocupemos y estemos esforzándonos porque el trabajo de los planes de empleo sea un trabajo real y efectivo que deje huella y que quede en nuestro pueblo; eso es lo que tenemos que hacer. Y por mucho que a usted le pese, lo que los vecinos de Pedro Muñoz ven es que este ayuntamiento se mueve, y que en poco más de dos años y medio la ampliación del cementerio puede ser una realidad, porque tenemos unos terrenos para ello; que estamos haciendo un parque con un observatorio en esos terrenos del cerro, cerca de la laguna, para poner en valor uno de nuestros recursos más importantes; que se ha hecho un parque canino, un vivero municipal; que hay huertos sociales a los que pueden optar los vecinos de nuestro pueblo; que, como ayer le decía,

vamos a tener en breve un centro juvenil, que en doce años usted no fue capaz de poner en marcha, o un comedor escolar; que tenemos ya reconocido por parte de la Junta un centro de formación homologado, que tampoco fue usted capaz de conseguir en doce años, y lo hemos conseguido en poco más de dos años; que ante la eliminación de los planes de empleo por parte de la Junta seamos capaces, por mucho que le pese a usted, de sacar planes de empleo locales, a pesar de que la Junta no nos paga, porque no sé si lo sabe, que la Junta no nos paga. Que nos eliminan el PRIS, pero nosotros hacemos becas locales para los barrios más desfavorecidos de nuestro pueblo; que firmamos convenios con las asociaciones, como Cáritas, la Asociación “Tú también puedes”, que nos permite ser eficientes y que los recursos lleguen a esas personas más desfavorecidas; que sigamos hacer cursos de alfabetización, a pesar de que nuestra presidenta haya eliminado esos cursos de alfabetización para las personas mayores. Hemos conseguido que la Policía tenga unas nuevas dependencias y que el Juzgado esté también en unas nuevas dependencias, y que ya no parezca esa parte del ayuntamiento de otra época..., del siglo XIX no, de los años 70. Seguramente se sentiría usted más cómodo en esa época, pero yo creo que los vecinos de nuestro pueblo se sienten más cómodos en unas instalaciones modernas, en unas instalaciones como se merecen los vecinos de nuestro pueblo; que en breve, en un plazo relativamente corto, serán una realidad también unas nuevas dependencias para la Oficina de Atención al Vecino. Y, mire, son algunos de los ejemplos de lo que en dos años se está consiguiendo con mucho esfuerzo por parte de este equipo de gobierno, por parte de los vecinos de nuestro pueblo y por parte de la práctica totalidad de los trabajadores de este ayuntamiento. Y con la oposición de la oposición. Pero la oposición más rúcana que yo creo que hemos visto en los últimos años en Pedro Muñoz. Una oposición que en dos años y medio no ha sido capaz de traer ni una sola propuesta. Y le pesará y molestará que se hagan cosas, pero vamos a seguir trabajando de la mano de los trabajadores de este ayuntamiento y de la mano de los vecinos para hacer que nuestro pueblo cada día sea un sitio donde estemos más orgullosos de vivir y vivamos con más servicios y con mejor calidad de vida. Ya le digo, aunque le pese. Esa es la realidad y eso es lo que vamos a seguir intentando durante los próximos años que nos quedan en esta legislatura.

Sometido a votación ordinaria, con los votos a favor de los siete (7) concejales del Grupo Municipal Socialista (D. José Juan Fernández Zarco, D.^a Beatriz Fernández Moreno, D.^a María Teresa Cobo Peinado, D. Julio Martínez Muñoz, D.^a María Vicenta Zarco Fernández, D. Samuel Muñoz Yuste y D. Carlos Alberto Ortiz Sánchez-Tinajero) y los votos en contra de los seis (6) concejales del Grupo Municipal Popular (D. Ángel Exojo Sánchez-Cruzado, D. Delfín Rosado López, D. Ángel Santamaría Anievas, D.^a Encarnación Huertas Roldán, D.^a Aurora Espinosa Argudo y D. Manuel Alcolea Alcón), y, por tanto, por mayoría absoluta de los concejales de la Corporación Municipal, se aprueban los siguientes **ACUERDOS**:

Primero: Desestimar íntegramente el recurso de reposición interpuesto por la representación letrada de la federación de Servicios públicos de la Unión General de Trabajadores de Castilla-La Mancha, frente al acuerdo de modificación y aprobación definitiva acordado en el pleno de junio de 2013 Y publicado en el BOP de ciudad Real de fecha 21 de junio de 2013.

Segundo: Ratificar el acuerdo de aprobación definitiva de modificación de la relación de puestos de trabajo de 10 de junio de 2013 y publicado en el BOP de la provincia de Ciudad Real de 21 de junio, y mantener abierta la Mesa de Negociación para trabajar en futuros acuerdos en beneficio de los trabajadores del Ayuntamiento de Pedro Muñoz.

Tercero: Dar Traslado del presente acuerdo al letrado de la federación de Servicios públicos de la Unión General de Trabajadores de Castilla-La Mancha, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ciudad Real, de conformidad con el Art. 8. 1 a de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión a las veintiuna horas y veinticinco minutos, de todo lo cual doy fe como Secretaria de la Corporación.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

LA SECRETARIA ACCTAL.,

Fdo.: José Juan Fernández Zarco.

Fdo.: M^a del Prado Peinado Marchante.